

### IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalizar que no exista un exceso de los días pagados por el subsidio prenatal (42), postnatal (84), permiso postnatal completo (84) y permiso postnatal media jornada (126). Además, fiscalizar que los días pagados en exceso en el prenatal se rebajaron en el postnatal en los casos que exista superposición (traslape) de días pagados por subsidios prenatal y posnatal, en ISAPRES cerradas.		
TIPO DE ENTIDAD	Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2023	MES DE TÉRMINO	DICIEMBRE

### DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	El alcance de esta fiscalización se enfoca en la revisión y evaluación de los subsidios prenatal y postnatal en el contexto de ISAPRES cerradas para garantizar que no exista un exceso en el número de días pagados en ambos tipos de subsidios. Además, se verificará que, en los casos en que haya superposición de días pagados por subsidios prenatal y postnatal, se haya realizado el correspondiente ajuste y rebajo de días pagados en el postnatal de acuerdo con la normativa aplicable.
METODOLOGÍA	La metodología de trabajo consiste en revisar y evaluar los subsidios prenatal y postnatal en el contexto de las ISAPRES cerradas para garantizar que no haya un exceso en el número de días pagados en ambos tipos de subsidios. Además, se verificará que, en casos de superposición de días pagados por ambos subsidios, se haya realizado el ajuste y rebajo correspondiente en el postnatal según la normativa. Se plantea que esta fiscalización permitirá identificar posibles casos de exceso de días pagados en estos subsidios y verificar que los ajustes necesarios se hayan realizado adecuadamente en casos de superposición. El objetivo general es asegurar que los subsidios prenatal y postnatal en ISAPRES cerradas se otorguen y paguen de acuerdo con la normativa vigente, sin exceder el número de días permitidos, y que se realicen los ajustes necesarios en casos de superposición de días pagados. Para lograrlo, se revisarán y evaluarán la documentación y registros relacionados con estos subsidios para identificar posibles casos de exceso en el número de días pagados en ambos tipos. También se verificará que, en casos de superposición de días pagados, se haya realizado el ajuste y rebajo correspondiente en el postnatal según la normativa aplicable. Se identificarán posibles irregularidades o incumplimientos en la gestión de estos subsidios en ISAPRES cerradas y se proporcionarán recomendaciones específicas para corregirlas y mejorar la transparencia y eficiencia en la administración de estos beneficios en este contexto particular.

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Acción de la Entidad
ISAPRE FUNDACIÓN LTDA	Se detectaron 48 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias.	Entidad regulariza (resuelve)
ISAPRE ESENCIAL	Se detectaron 19 casos en los que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias relacionado con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.	Entidad regulariza (resuelve)
ISAPRE DE CODELCO	Se detectaron 2 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias.	Entidad regulariza (resuelve)
ISAPRE CHUQUICAMATA LTDA.	Se detectaron 2 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias.	Entidad regulariza (resuelve)